

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se proceden a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 10 de marzo de 2011, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/01005, consistentes en cerramiento en terraza, ejecutadas por M. A. H. A., con número de identificación fiscal Y-1563039-L, en la calle Núñez de Balboa, número 116, piso 4, puerta 23, otorgándole al interesado el plazo de un mes para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 18 de septiembre de 2009, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/22078, consistentes en consolidación y reestructuración, ejecutadas por “Promociones Letafe”, con cédula de identificación fiscal número B-84241173, en la calle Oriente, número 11, otorgándole a la interesada el plazo de un mes para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 28 de enero de 2009, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/18333, consistentes en cerramiento en terraza, ejecutadas por J. C. G. S., con número de identificación fiscal 42072826-F, en la avenida del Talgo, número 110, otorgándole al interesado el plazo de un mes para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 16 de mayo de 2011, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/12396, consistentes en construcción, realizada con panel sándwich imitación madera y cubierta de teja a dos aguas, ejecutada por L. L. C., en el Camino Viejo de la Carretera de El Pardo, parcela 256, polígono 21 del Catastro de Rústica de Madrid, otorgándole al interesado el plazo de un mes para solicitar la correspondiente licencia que la ampare.

Significándoles que estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y que contra las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.673/11)